

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 010

Enero 30 de 2026

100- 27

“Por medio de la cual se autoriza ajustes presupuestales en los agregados de funcionamiento de la vigencia fiscal 2026, para darle cumplimiento a los compromisos adquiridos legalmente y que quedaron pendientes a diciembre 31 de 2025”

EL DIRECTOR GENERAL del Museo Casa de la Memoria en uso de sus facultades legales y especial de las que le confiere el Acuerdo Municipal 05 de 2015, el Acuerdo 02 de junio 2 de 2015 y el Acuerdo 15 de 2016 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO QUE:

1. En los artículos No. 6, 7 y 8 de la Resolución CODFIS 136 de 2025 Rad. 202550095320, se establece que los compromisos legalmente contraídos con cargo a los agregados de funcionamiento e inversión que queden pendientes a diciembre 31 de 2025 y que no cumplen con los requisitos de excepcionalidad establecidos en dicha Resolución, sean financiados con cargo a las apropiaciones de la vigencia siguiente mediante la resolución de ajuste presupuestal.
2. En el presupuesto asignado al Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2026, es necesario realizar ajustes presupuestales en los agregados de funcionamiento e inversión, por compromisos legalmente contraídos a diciembre 31 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el agregado de FUNCIONAMIENTO de la vigencia fiscal 2025, con compromisos legalmente contraídos a diciembre 31 de 2024, así:

Contracréditos

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
921000126	91700000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	\$319729
921000126	91700000	921202020080502	00000.00000.0001	9000000	Servicios de investigación y seguridad	\$6,364,109

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 2 de 2

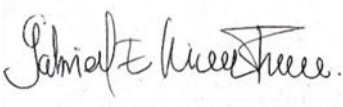
Créditos:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
922000125	91700000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	\$319729
922000125	91700000	921202020080502	00000.00000.0001	9000000	Servicios de investigación y seguridad	\$6,364,109

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Medellín el día 30 de enero de 2026


LUIS EDUARDO VICO MAYA
 Director General

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Walter Leandro Clavijo Cartagena Profesional Especializado Financiero	 Gabriel Esteban Rivera Franco Profesional Universitario Abogado	 Mariana Restrepo Bedoya Subdirectora Administrativa